

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102210316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa', is written over a large, faint circular watermark of the Mexican coat of arms.

A small, handwritten mark or signature in black ink, possibly a stylized 'M', is located in the lower-left quadrant of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2101/2016

BITÁCORA: 16/G1-0221/03/16

Morelia, Michoacán, 01 de Abril de 2016

EJIDO OTZUMATLAN RIO DE PARRAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0914/2011 de fecha 14 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 193.222 Metros cúbicos	18	1952	1969	15130372	15130389
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 47.649 Metros cúbicos	6	1970	1975	15130390	15130395
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 294.640 Metros cúbicos	26	1976	2001	15130396	15130421
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 72.303 Metros cúbicos	7	2002	2008	15130422	15130428
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 64.407 Metros cúbicos	6	2009	2014	15130429	15130434
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1,699.900 Metros cúbicos	154	2015	2168	15130435	15130588
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 417.136 Metros cúbicos	38	2169	2206	15130589	15130626

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Recibi Onu. y Ferral.
08-04-2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2101/2016
BITÁCORA: 16/G1-0221/03/16

Morelia, Michoacán, 01 de Abril de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO